

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Rechazar la disminución del plazo de la prestación económica de 6 a 3 meses en el programa de “Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género” (Acompañar). Dicha disminución fue realizada mediante el DNU 755/24, publicado en el Boletín Oficial el día 26/08/24

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María del Carmen Malvar".

MARÍA DEL CARMEN MALVAR
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

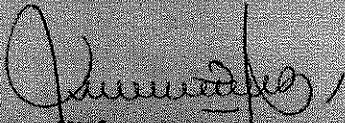
El programa de “Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por Violencia por Motivos de Género” (Acompañar, fue creado en 2020 como consecuencia del aumento de la violencia por motivos de género, mediante el DNU 734/20 fue creado y puesto en ejecución. El mismo no solo contempla la situación de las mujeres sino también de otros colectivos que son víctimas de violencia como son las mujeres y personas LGBTI.

Se preveía una ayuda económica y el fortalecimiento de redes de acompañamiento destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de todo tipo de violencias. El plazo de la ayuda económica era de 6 meses, plazo más que prudente para comenzar a transitar una nueva vida, sin embargo, el gobierno nacional, mediante el DNU 755/24 redujo ese plazo a solo 3 meses.

Mediante el artículo 2º del DNU 755/24, se sustituyó el artículo 5º del DNU 734/20. Realmente creo que no se puede tener un discurso mediático donde se condena la violencia de género y una acción de gobierno absolutamente contraria a la misma.

Es por este motivo que este Honorable cuerpo debe pronunciarse claramente, solicitando al PEN la derogación de este DNU y el restablecimiento de la normativa anterior.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.



MARIA DELÉN MALARA
LEGISLADORA PROVISORIA
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.